

Informe 2014

BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID



CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS

Banco de Alimentos de Madrid cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1994
- **Tipo de Organización:** Fundación
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 162.856

- | | |
|----------------------------|-------------------------------------|
| · Área geográfica: | España |
| · Beneficiarios/as: | ONG, Población en general |
| · Campo Actividad: | Banco de alimentos, Sensibilización |

Resumen de Estadísticas - 2014

Gasto Total	26.494.513 €	Ingreso Total	26.655.564 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	0.1 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	99.2 %
Gastos Misión / Gastos Totales	99.1 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	0.8 %
Gastos Administración / Gastos Totales	0.8 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2015

- **Presidente/a:** Javier Espinosa Martínez
- **Nº de voluntarios/as:** 351
- **Director/a:** M^a Carmen Polo Sánchez
- **Nº de empleados/as:** 16
- **Nº de socios colaboradores:** 200
- **Presupuesto anual:** 530.000 €

· Misión:

La concienciación de la sociedad acerca de los problemas originados por el hambre, el paro, las enfermedades de carácter epidemiológico, el abandono familiar, el despilfarro de los alimentos, y, en general, la falta de los recursos necesarios para tener una vida conforme a la dignidad humana, colaborando a la solución de estos problemas, principalmente, mediante la financiación o la gestión de un Banco de Alimentos.

· Organizaciones a las que pertenece:

- FESBAL (Federación Española de Bancos de Alimentos)

· **Códigos Éticos:** - Valores propios de la organización

• **Premios, Certificaciones, etc:**

- "Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2012" concedido a FESBAL
- Premio al Voluntariado de la Comunidad de Madrid, 2012
- Medalla de Plata de la Comunidad de Madrid, 2009
- II Convocatoria Premio ABC Universitario-ABC Solidario de ayudas para proyectos solidarios en las Universidades españolas, por el "Proyecto Operación Kilo. Recogida de alimentos en Universidades, Institutos y Colegios", 2005
- Medalla de Honor del Consejo Evangélico de Madrid concedida a D. Javier Ortiz Aboín (Presidente del BAM hasta 2010), 2005

• **Empresa Auditora:**

Blanco y Asociados Auditores de cuentas, S.L.P. (2012, 2013 y 2014)

• **Formas de Colaborar:**

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador (Suscriptor)
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados (mobiliario y enseres, eq. informáticos, ofimáticos, etc.), de productos terminados y/o de materiales
- Cesión de activos (espacio físico, publicitario, etc.)

PERSONA JURÍDICA:

- Aportación económica
- Voluntariado corporativo
- Donación de activos usados (mobiliario y enseres, eq. informáticos, ofimáticos, etc.), de productos terminados y/o de materiales
- Cesión de activos (espacio físico, publicitario, etc.)
- Expertise de empleados y directivos
- Prestación de servicios gratuitos
- Acciones de sensibilización a empleados

• **Dirección:**

Colegio de San Fernando. Ctra. Colmenar, km. 13,600
28049 Madrid

• **Teléfono:**

91 734 63 83

• **Dirección web:**

www.bamadrid.org

• **E-Mail:**

administracion@bamadrid.org

• **Número de Registro:**

237

• **Registro:**

Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid

• **Nif:**

G82698614

ORIGEN

El Banco de Alimentos de Madrid (BAM en adelante) se fundó como Asociación en 1994 por un grupo de personas, la mayoría jubiladas, que quisieron implantar en Madrid un banco de alimentos como los que se habían creado en otros lugares de Europa y de España. En el año 2000 se constituye la Fundación para que asumiera las actividades de la Asociación, quedando esta sin actividad desde 2006. En mayo de 2011 la Asamblea General acordó la disolución de la Asociación al no tener ésta actividad. A fecha de elaboración de este informe no ha sido disuelta.

El primer Banco de Alimentos surgió en 1.966 en Phoenix, Arizona (EE.UU.). En Europa, el primer Banco de Alimentos se creó en 1984 en París, y en 1993 se funda la Federación de Bancos de Alimentos de España (FESBAL) con sede en Madrid, de la que forma parte el BAN. La FESBAL gestiona ayudas de organismos oficiales y privados para dotar a los almacenes de los bancos de alimentos del equipamiento técnico necesario y atender a las necesidades económicas de funcionamiento. En la actualidad 55 Bancos de Alimentos forman parte de FESBAL. La idea con la que nacieron estos bancos fue la de recuperar, para el consumo de personas necesitadas, aquellos productos que, estando en perfectas condiciones de consumo, se desperdiciaban diariamente. Las causas que llevaban a este despilfarro, eran múltiples, desde excedentes de producción o de cosechas, hasta defectos de envasado, fechas cercanas a la caducidad, etc. A fecha de elaboración de este informe, uno de los vocales de Banco de Alimentos de Madrid es el Vicepresidente de FESBAL.

MISIÓN

La concienciación de la sociedad acerca de los problemas originados por el hambre, el paro, las enfermedades de carácter epidemiológico, el abandono familiar, el despilfarro de los alimentos, y, en general, la falta de los recursos necesarios para tener una vida conforme a la dignidad humana, colaborando a la solución de estos problemas, principalmente, mediante la financiación o la gestión de un Banco de Alimentos.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

Tiene su sede ubicada dentro del Colegio de San Fernando, en dos locales cedidos por la Comunidad de Madrid en el que también se encuentra su almacén principal. Dispone también de unas oficinas y otro almacén en Mercamadrid, en régimen de cesión, donde se recogen alimentos perecederos, así como dos locales cedidos en Alcorcón desde donde gestiona las actividades de la zona Sur Metropolitana y, desde diciembre de 2014, una nave en Alcalá de Henares construida en una parcela cedida por el Ayuntamiento de esa localidad.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las dos principales actividades del Banco de Alimentos de Madrid son localizar y conseguir gratuitamente excedentes de alimentos y distribuirlos gratuitamente a entidades benéficas (parroquias, ONG, monasterios, centros de acogida de inmigrantes, comedores, residencias de ancianos, etc.), que a su vez atienden a personas en situación de pobreza y exclusión social.

La procedencia de los alimentos es muy variada, siendo las principales, grandes superficies, empresas productoras de alimentos, colectas realizadas en empresas o colegios u otros Bancos de Alimentos. Además, desde el año 2006, los Bancos de Alimentos son los encargados en España del reparto de excedentes de la Unión Europea gestionados a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Una vez recibidos los alimentos, el Banco lleva a cabo un minucioso control de calidad y caducidad, clasifica los productos y los almacena adecuadamente. El reparto de alimentos se realiza exclusivamente a instituciones asistenciales, nunca a particulares, y se lleva a cabo en las sedes del Banco de San Fernando y Alcorcón y en las naves de Mercamadrid.

La actividad del Banco de Alimentos se realiza casi exclusivamente por personas voluntarias, en su mayoría personas jubiladas. Desde el año 2006, el FEGA abona el sueldo de un administrativo para apoyar su actividad. En el año 2014, Banco de Alimentos de Madrid contó con 332 voluntarios propios y 14 personas contratadas.

Durante 2014, el Banco de Alimentos de Madrid distribuyó un total de 15.476.836 kg, atendiendo a un total de 536 instituciones sociales repartidas por toda la comunidad que atendieron a unas 162.856 personas.

1) ALIMENTOS DEL FEGA: el Banco de Alimentos de Madrid recibe en cada reparto del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) del Ministerio de Agricultura, la relación de entidades beneficiarias, indicando los artículos y cantidades que se deben entregar a cada una de las entidades en función del número de beneficiarios, cuya suma total de kilos recibidos es exactamente igual a la entregada, así el BAM actúa como mero intermediario entre el donante y los destinatarios. Los alimentos procedentes del FEGA se distribuyen por la Comisión de distribución constituida por representantes del FEGA, del Banco de Alimentos y entidades

benéficas.

El reparto de alimentos del FEGA se realiza generalmente dos o tres veces al año y un inspector del Ministerio de Agricultura controla las cantidades recibidas y las salidas de almacén de cada producto. Durante 2014 se distribuyeron 4.022.418 kg de alimentos procedentes del FEGA.

2) ALIMENTOS QUE NO PROCEDEN DEL FEGA: las entidades beneficiarias tienen que rellenar unos impresos de solicitud, en los que deben adjuntar información de sus actividades, Estatutos e información sobre el tipo y número de beneficiarios, además de un certificado emitido por el secretario o representante legal de la entidad, en el que se acredita la necesidad de la ayuda que se solicita. Estas entidades benéficas también firman un documento de compromiso con el Banco de Alimentos.

Los alimentos proceden de los excedentes de productos perecederos que se generan diariamente en Mercamadrid y que se gestionan directamente desde este almacén, de donaciones de empresas productoras y de campañas de recogida de alimentos realizadas en centros comerciales y otras instituciones. Así, durante 2014 el Banco de Alimentos de Madrid distribuyó 1.789.552 kg recibidos en el almacén de Mercamadrid y 9.445.732 kg del resto de actividades. A modo de ejemplo en 2014 la Fundación realizó la campaña "Gran Recogida de Alimentos Madrid" en la cual recogió un total de 2.585.000 kg, y contó con la participación de 16.349 voluntarios. Además, el intercambio de alimentos con otros Bancos es constante, ya que con frecuencia se reciben o envían cantidades importantes que no es posible repartir en su totalidad entre los beneficiarios.

Adicionalmente, y siempre vinculado a la captación de alimentos, la Fundación realiza múltiples acciones de sensibilización enfocadas a concienciar a la sociedad sobre la labor que realiza y a lograr la participación de la ciudadanía en el desempeño de esta labor.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

A nivel interno, la organización cuenta con unos procedimientos en los que se establece por un lado el control y seguimiento de los alimentos distribuidos (el cual se realiza a través de un sistema informático en el que se registran diariamente las entradas y salidas de alimentos y las entidades receptoras de las mismas), así como de las entidades beneficiarias a través de visitas periódicas a las mismas para comprobar que cumplen con los requisitos exigidos para ser beneficiarias del Banco.

Para el control del grado de cumplimiento de los objetivos señalados en el Plan Anual, cada Dirección Operativa (DO) es la responsable de mantener al día los índices y la información establecida, informando al Director General. Además, con periodicidad anual, se tendrán que generar informes con la finalidad de hacer un histórico y detectar las necesidades de cada área. Existen las siguientes DO: Aprovisionamientos, Aprovisionamientos especiales, Distribución y Atención a Entidades Benéficas, Logística y Voluntariado, dependientes de la Dirección General y dependientes de la Presidencia: Informática y la Unidad de Apoyo a la Dirección General.

También se realiza un seguimiento de los alimentos distribuidos del FEGA, de acuerdo con los requerimientos documentales establecidos y la celebración de reuniones periódicas de la Comisión Provincial de Distribución. El propio FEGA también realiza su seguimiento a través de visitas de su representante a las entidades beneficiarias.

En cuanto al seguimiento externo, la Fundación elabora y envía informes de seguimiento y justificación en función de los requisitos de los financiadores.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2014 el 99,2% de los ingresos fueron privados. De ellos, el 96,7% correspondía a las donaciones en especie de alimentos, el 1,7% de aportaciones de entidades jurídicas, un 0,5% a aportaciones de personas físicas y un 0,3% de las cuotas de suscriptores.

El 0,8% restante de los ingresos del ejercicio fueron públicos. En concreto, un 0,5% lo aportaron administraciones autonómicas y locales y un 0,3% la Administración Central. El máximo financiador del ejercicio fue la empresa Greenmed S.L. que aportó el 8,8% de los ingresos a través de la donación de alimentos.

VALORACIÓN CONTABLE DE LOS ALIMENTOS:

Hasta el ejercicio 2010, la Fundación no contabilizaba las donaciones en especie de alimentos, de acuerdo a la consulta publicada en el BOICAC nº 35 de octubre de 1998 al considerarse la Fundación "mero mediador entre el cedente y los terceros destinatarios finales de los mismos y no ser beneficiarios de estas donaciones".

De acuerdo con este criterio, la entidad no contabiliza los alimentos que distribuye procedentes del FEGA y los entregados en Mercamadrid al considerar que son meros intermediarios del reparto y estos alimentos no forman parte del patrimonio de la Fundación. Durante el año 2013 se repartieron un total de 25.786.848€ correspondientes a los kilos distribuidos durante este ejercicio valorados a 2,73€/kg.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG y asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Sí

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

En marzo de 2014 la Fundación inscribió en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid la Refundición de sus Estatutos en la que se incorporaron todos los cambios realizados durante los últimos años.

Según el artículo 7 de los Estatutos, “la representación, el gobierno y la administración de la Fundación se confían en modo exclusivo al Patronato que ejercerá las facultades que le corresponden con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente y en estos Estatutos”.

En cuanto a su composición, “el Patronato de la Fundación estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de quince personas” los cuales “elegirán de su seno a un Presidente, Vicepresidente y en su caso a un secretario” (art. 8).

A finales de 2014, el número de miembros del Patronato era de 13 (Presidente, Vicepresidente, Secretario y 10 vocales), los mismos que a fecha de elaboración de este informe.

· **Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio:** 13

· **Miembros del órgano de gobierno actual:**

- Javier Espinosa Martínez - Presidente
- Francisco García González - Vicepresidente
- José Ignacio Mata Ramayo - Secretario General
- Abelardo Alonso de Porres Fernández - Vocal
- María Lourdes Cid André - Vocal
- Marcelino García Rodríguez - Vocal
- Vicente López Alemany - Vocal
- Daniel Merino García - Vocal
- Francisco Javier Ortiz Aboín - Vocal
- María del Carmen Polo Sánchez - Vocal
- Andrés del Prado Martínez - Vocal
- Manuel Villaceros Fernández - Vocal
- María Rosa Vinagre Astudillo - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 12 de Estatutos establece que “el Patronato se reunirá cuantas veces lo estime necesario el Presidente, quien deberá convocarlo por lo menos dos veces al año, o también cuando lo soliciten la mitad de sus miembros”.

El Patronato del Banco de Alimentos de Madrid se reunió en 4 ocasiones en 2014: febrero, mayo, octubre y diciembre. La asistencia media de los miembros del órgano de gobierno a estas reuniones fue del 75,9%.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Según figura en las actas del Patronato uno de los miembros no acudió a ninguna de las reuniones celebradas en el año 2014. Dicho miembro no forma parte del órgano de gobierno a fecha de elaboración de este informe.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del Patronato y equipo directivo de Banco de Alimentos de Madrid es público. El perfil de los miembros del Patronato es muy variado, se trata de ingenieros (químicos, industriales, etc.), profesores mercantiles o licenciados en Derecho. La mayoría de ellos están actualmente jubilados y tres de los miembros del Patronato forman parte del equipo directivo de la Fundación de manera voluntaria, entre ellos se encuentra la Directora. Además, uno de los vocales de la Fundación es Vicepresidente de FESBAL.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 10 de los Estatutos establece que “el cargo de Patrono será de confianza y honorífico; en consecuencia, sus titulares lo desempeñarán gratuitamente. Sin embargo, tendrán derecho al reembolso de los gastos debidamente justificados que el desempeño de su función les ocasione” (art. 10 de los Estatutos).

A fecha de elaboración de este informe, los miembros del Patronato no reciben remuneración económica de ningún tipo ni de la propia organización ni de entidades vinculadas.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

· Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 5

El artículo 8 de los Estatutos establece: “El primer Patronato será el designado por la entidad fundadora en la escritura fundacional, teniendo sus integrantes el carácter de patronos vitalicios.

Los miembros no vitalicios del Patronato ejercerán su cargo por un periodo de 5 años y podrán ser reelegidos indefinidamente. No obstante, se fija como edad máxima para ejercer el cargo de patrono la de 80 años, salvo que el patrono afectado solicite la prolongación del mandato y el Patronato lo acepte.

El Presidente, Vicepresidente y el Secretario, ejercerán estos cargos por un período de cinco años, prorrogables por otro período de cinco, sin posibilidad de más renovaciones”.

Desde el año 2011 a fecha de elaboración de este informe se han producido 5 bajas y 6 incorporaciones en el órgano de gobierno.

Además, 4 de los miembros actuales del Patronato (entre ellos el Presidente) pertenecen a la organización desde hace más de 10 años.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

El Patronato de la Fundación aprobó en su reunión del 29 de noviembre de 2010 una cláusula de conflictos de interés que ha sido incluida en el Plan de Gestión del Banco de Alimentos de Madrid.

· Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

Los Patronos y el personal de dirección, en su caso, deberán abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se hallen interesados y, muy particularmente, en todas las relativas a su reelección y cese.

Se procurará evitar las relaciones y operaciones comerciales entre la Fundación y los miembros del Patronato o, en su caso, el personal de dirección. Cuando existen, deberán ser comunicados al órgano de gobierno y deberán ser aprobados por el mismo.

Los Patronos deberán comunicar al órgano de gobierno su participación en organizaciones que trabajen en el mismo sector de actividad. El Patronato será el encargado de evaluar este dato y juzgar si existe un conflicto de intereses que pueda llevar a recomendar el cese o baja del Patrono.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

• Misión:

Artículo 5 de Estatutos: "la Fundación tiene como fines fundacionales la concienciación de la sociedad acerca de los problemas originados por el hambre, el paro, las enfermedades de carácter epidemiológico, el abandono familiar, el despilfarro de los alimentos, y, en general, la falta de los recursos necesarios para tener una vida conforme a la dignidad humana, colaborando a la solución de estos problemas, principalmente, mediante la financiación o la gestión de un Banco de Alimentos."

Artículo 6 de los Estatutos: "para el cumplimiento de estos fines, la Fundación podrá realizar las siguientes actividades, que se enumeran a simple título informativo y no enumerativo:

a) Gestionar donaciones de alimentos procedentes de personas físicas y de entidades públicas y privadas, con el fin de canalizarlos a través de un Banco de Alimentos, hacia entidades sin fin de lucro que atiendan a personas integrantes de los sectores de población, o similares, comprendidos en los fines fundacionales.

b) Solicitar toda clase de ayudas financieras y subvenciones a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con objeto de destinarlas a la realización de los fines fundacionales.

c) Conceder toda clase de asistencia y/o ayudas a personas físicas que carezcan de recursos económicos o materiales; así como la asistencia, atención y cuidado domiciliario que sean precisos, incluidos los medios físicos necesarios.

d) Organizar y colaborar en la organización de cursos dirigidos a la formación de voluntarios que puedan participar en estas actividades. Impulsar la implantación del voluntariado social por todos los medios a su alcance.

e) Promover y colaborar en la realización de estudios sobre los hábitos alimentarios y la utilización de los alimentos; así como conferencias, seminarios, cursos, proyectos de investigación, edición y distribución de toda clase de publicaciones destinadas a fomentar el conocimiento y la mejora de las necesidades y carencias de las diferentes áreas de población atendidas a través de los Bancos de Alimentos.

f) Colaborar mediante cualquier medio admitido en derecho, incluida la realización de donaciones de toda clase de bienes y derechos, con las personas y entidades que realicen actividades semejantes a las enunciadas."

Adicionalmente el artículo 4 de los Estatutos establece que "desarrollará sus actividades, principalmente, en el ámbito de la Comunidad de Madrid."

• Beneficiarios:

Entidades benéficas legalmente reconocidas, dedicadas al apoyo y cuidado directo de personas necesitadas: familias, ancianos, personas con discapacidad, inmigrantes, infancia en riesgo de pobreza, enfermos de Sida, drogadictos en recuperación y personas en riesgo de exclusión. Todas las entidades trabajan en el ámbito de la Comunidad de Madrid. En el año 2014 repartieron alimentos a 536 centros asistenciales beneficiando a 162.856 personas.

Desde el año 2013 ha aumentado el número de kilos recogidos por el Banco de Alimentos de Madrid (de 13.570.956 en 2013 a 15.476.836 en 2014), aumentando también el número de beneficiarios en 65.869 personas más.

La misión de la Fundación Banco de Alimentos de Madrid define de forma generalista tanto sus beneficiarios (la sociedad) como sus campos de actividad (concienciación de los problemas originados por el hambre, el paro, etc. y la gestión de un Banco de alimentos). Adicionalmente, en los Estatutos de la Fundación se

incorporan unos fines y actividades para el cumplimiento de su misión, que definen de forma más clara y concreta los beneficiarios (entidades sin fin de lucro que atiendan a personas integrantes de los sectores de población comprendidos en los fines fundacionales -con problemas de hambre, paro, abandono familiar...-, personas que carezcan de recursos económicos o materiales) y de las actividades que realiza (gestionar donaciones de alimentos procedentes de personas físicas y de entidades públicas y privadas, conceder toda clase de asistencia y/o ayudas a personas físicas, promover y colaborar en la realización de estudios sobre hábitos alimentarios y la utilización de los alimentos, etc.).

Además, la misión de la Fundación persigue fines catalogados como de interés general por el artículo 3.1 de la ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza el Banco de Alimentos de Madrid están encaminadas a la consecución de su fin social. Así, además del reparto de alimentos que se realiza anualmente y que en 2014 atendió a 536 entidades benéficas, también se realizaron otros proyectos como la "Gran Recogida de Alimentos", consistente en una acción directa de recogida de alimentos en grandes superficies que pretende incentivar a las personas para que contribuyan a la donación de alimentos.

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La Fundación dispone de un Plan Estratégico 2013-2017. En dicho Plan, se presentan 5 líneas estratégicas: actividad general, voluntariado, aprovisionamiento, distribución y atención a entidades benéficas y logística. En ellas se valoran las fortalezas y debilidades de la organización.

Adicionalmente cuenta con un Plan Anual 2015 que se presentó al protectorado de Fundaciones y que establece las actividades a realizar en cada una de las áreas de actividad del Banco de Alimentos (captación gratuita de alimentos, distribución de alimentos, sensibilización y captación de fondos).

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

Según el artículo 7 de los Estatutos, es facultad del Patronato "aprobar los programas periódicos de actuación y sus presupuestos".

El Plan Estratégico 2013-2017 fue aprobado por el Patronato en su reunión del 27 de noviembre de 2012. En cuanto al Plan de Actuación 2015, éste fue aprobado en la reunión del 2 de diciembre de 2014.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio 2012-2014 reflejan que la entidad ha seguido una línea de trabajo específica.

La Fundación ha realizado diversas acciones encaminadas a la recogida, almacenaje y posterior distribución de excedentes alimenticios con el objetivo de hacerlos llegar a las entidades benéficas, que han supuesto un aumento de los kilos de alimentos distribuidos en el periodo de estudio: 12.774.040 kg en 2012, 13.570.956 kg en 2013 y 15.476.836 kg en 2014. En el año 2013 se produce un incremento de los kilogramos gracias al inicio de la "Gran Recogida de Alimentos" campaña masiva realizada en noviembre de 2013 y que significó la captación de más de 1,5 millones de kg y la difusión de la actividad del BAM. En el año 2014 el BAM repite la

Gran Recogida, alcanzando 2.585.000 kg recogidos. Además, en el año 2014 el FEGA incrementa los kilos donados al BAM, pasando de 3.181.396 kg en 2013 a 4.022.418 kilos en 2014.

Adicionalmente, en mayo de 2014 se produce una cesión por parte del Ayuntamiento de Alcalá de Henares de un terreno donde se ha construido un almacén para atender las necesidades de los habitantes del corredor del Henares.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

El Patronato de la Fundación aprobó en su reunión del 23 de septiembre de 2010 el Plan de Gestión de la entidad. En este plan se delega al Director General y los directores de área la aprobación de los Planes Generales y los procedimientos. Así, en la reunión del 12 de junio de 2012 la secretaria del Patronato presentó y puso en conocimiento del Patronato los Planes de Gestión y Procedimientos aprobados previamente por el Presidente de la Fundación y por el Director del Banco.

Internamente, cada Dirección Operativa (DO) es la responsable de mantener al día los índices que permitan controlar el grado de cumplimiento de los objetivos señalados en el Plan Anual. Además, con periodicidad anual, se tendrán que generar informes con la finalidad de hacer un histórico y detectar las necesidades de cada área. Existen las siguientes DO: Aprovisionamientos, Aprovisionamientos especiales, Distribución y atención a entidades benéficas, Logística y Voluntariado.

En cuanto al seguimiento de la actividad y los beneficiarios, en los procedimientos mencionados se establecen los siguientes:

1. Seguimiento de los alimentos a distribuir: el Banco de alimentos dispone de una herramienta informática que permite realizar todas las operaciones inherentes al movimiento de los alimentos, registrando también su trazabilidad y el control de las operaciones.

Esta misma aplicación informática, con algunas variaciones, se utiliza en Mercamadrid y la información de ambos almacenes se integra mensualmente. La aplicación FEGA utilizada para la distribución y entrega de los alimentos del BAM es una adaptación de este sistema.

2. Visitas a beneficiarios: la entidad realiza visitas a las entidades benéficas con anterioridad a su selección como beneficiaria, así como periódicamente para supervisar las entregas de alimentos a través de la figura del Visitador.

En cuanto a los alimentos entregados a través del FEGA, su seguimiento se realiza de acuerdo con los requerimientos documentales establecidos y la celebración de reuniones periódicas de la Comisión Provincial de Distribución. El propio FEGA también realiza su seguimiento a través de visitas de su representante a las entidades beneficiarias.

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

La Fundación elabora y envía informes de seguimiento y justificación en función de los requisitos de los financiadores.

F La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con unos criterios de selección de proyectos que fueron aprobados por el Patronato en su reunión del 31 de enero de 2012. Estos criterios se complementan con las actividades que vienen definidas en el artículo 6 de los Estatutos, cuya última versión fue aprobada por el Patronato en su reunión del 5 de abril de 2011.

· Criterios y procesos de selección de proyectos:

- Que estén en consonancia con la misión y Estatutos de la entidad.
- Que estén contemplados en una línea estratégica del Plan Estratégico de la entidad.
- Que sean viables económicamente.
- Que sean viables técnicamente tanto en cuanto a los recursos humanos como en los materiales.

Además, los Estatutos de la Fundación, en su artículo 6, establecen las actividades que puede llevar a cabo la entidad y complementan los criterios de selección de proyectos:

- a) Gestionar donaciones de alimentos procedentes de personas físicas y de entidades públicas y privadas, con el fin de canalizarlos a través de un Banco de Alimentos, hacia entidades sin fin de lucro que atiendan a personas integrantes de los sectores de población, o similares, comprendidos en los fines fundacionales.
- b) Solicitar toda clase de ayudas financieras y subvenciones a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con objeto de destinarlas a la realización de los fines fundacionales.
- c) Conceder toda clase de asistencia y/o ayudas a personas físicas que carezcan de recursos económicos o materiales; así como la asistencia, atención y cuidado domiciliario que sean precisos, incluidos los medios físicos necesarios.
- d) Organizar y colaborar en la organización de cursos dirigidos a la formación de voluntarios que puedan participar en estas actividades. Impulsar la implantación del voluntariado social por todos los medios a su alcance.
- e) Promover y colaborar en la realización de estudios sobre los hábitos alimentarios y la utilización de los alimentos; así como conferencias, seminarios, cursos, proyectos de investigación, edición y distribución de toda clase de publicaciones destinadas a fomentar el conocimiento y la mejora de las necesidades y carencias de las diferentes áreas de población atendidas a través de los Bancos de Alimentos.
- f) Colaborar mediante cualquier medio admitido en derecho, incluida la realización de donaciones de toda clase de bienes y derechos, con las personas y entidades que realicen actividades semejantes a las enunciadas.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

SÍ

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación del Banco de Alimentos de Madrid (boletines anuales, memoria de actividades, web, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y es coherente con sus objetivos. Uno de los mensajes utilizado en la Gran Recogida es "El hambre no se ve, la gratitud sí. Más gente de la que crees pasa hambre en Madrid".

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

Banco de Alimentos de Madrid informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través del envío del boletín anual (memoria de actividades) y de la revista BAMADRID.org.

En 2014 la organización contó con 209 suscriptores (personas que realizan aportaciones económicas periódicas para el sostenimiento de la Fundación), siendo 200 a fecha de elaboración de este informe.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La Fundación cuenta con página web propia en la que, además de aparecer los datos de contacto y el correo electrónico institucional, se ofrece información del Banco de Alimentos de Madrid y sus actividades, así como la composición del Patronato y equipo directivo.

Además en 2013 la entidad creó la página web www.granrecogidamadrid.org para las campañas de recogida.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

La organización tiene publicadas en su página web tanto la memoria de actividades del año 2014 como las cuentas anuales auditadas de dicho ejercicio.

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

Durante el ejercicio 2014, además de campañas para la recogida de alimentos (conciertos, eventos deportivos, etc.) la Fundación organizó "La Gran Recogida de Alimentos", una campaña de gran magnitud celebrada a finales de noviembre de 2014 con la colaboración de 16.349 voluntarios y empresas y entidades del sector público donde se recogieron 2.585.000 kg de alimentos. El gasto asociado fue de 17.205€.

Los gastos totales de captación de fondos ascienden a 31.320€, que incluyen captación de fondos públicos y privados, lo que supone un 0,1% del gasto total del 2014.

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.014	2.013	2.012
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	90.053 €	616.711 €	45.108 €
· Administraciones autonómicas y locales	56.913 €	978.090 €	58.050 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	146.966 €	1.594.801 €	103.158 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.014	2.013	2.012
· Cuotas de suscriptores	73.782 €	71.564 €	48.063 €
· Aportaciones de personas físicas	126.914 €	87.101 €	75.378 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	537.580 €	691.622 €	337.876 €
· Donaciones en especie de alimentos	25.448.255 €	25.175.480 €	22.146.584 €
· Ingresos por recuperación de palets	9.604 €	7.374 €	10.100 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	26.196.135 €	26.025.767 €	22.607.901 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	26.343.101 €	27.627.942 €	22.721.159 €

- Administración Central: se corresponden con subvenciones del FEAGA por los gastos de distribución de este tipo de alimentos. Durante el año 2013 se reciben 543.368€ de la Ministerio de Economía y Hacienda procedentes del reparto de herencias.

- Administraciones autonómicas y locales: en el año 2013 se recibe la cesión en uso de un nuevo local en el colegio San Fernando perteneciente a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid por valor de 734.655€ y que se imputa en función de su amortización, así como dos locales en Alcorcón (155.944€).

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.014	2.013	2.012
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	90.053 €	616.711 €	45.108 €
· Administraciones autonómicas y locales	116.687 €	143.183 €	58.050 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	206.740 €	759.894 €	103.158 €
INGRESOS PRIVADOS	2.014	2.013	2.012

· Cuotas de suscriptores	73.782 €	71.564 €	48.063 €
· Aportaciones de personas físicas	126.914 €	87.101 €	75.378 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	449.178 €	360.141 €	337.519 €
· Donaciones en especie de alimentos	25.786.848 €	24.262.443 €	21.568.539 €
· Ingresos por recuperación de palets	9.604 €	8.106 €	10.457 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	2.489 €	5.176 €	0 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	26.448.815 €	24.794.531 €	22.039.956 €
TOTAL INGRESOS	26.655.555 €	25.554.425 €	22.143.114 €

- Administraciones autonómicas y locales: los ingresos proceden principalmente de la Comunidad de Madrid y de diversos ayuntamientos. El mayor importe en el año 2013 se produce por el aumento concedido por la Comunidad de Madrid, que pasa de 30.000€ en 2012 a 63.907€ en 2013. Adicionalmente, la cesión del local en San Fernando y los locales por parte ayuntamiento de Alcorcón incrementan esta partida.

- Aportaciones de personas físicas: en el año 2012 se concede el premio Príncipe de Asturias a FESBAL, esto provoca un aumento de la popularidad de los Bancos de Alimentos, produciendo un incremento de las aportaciones.

- Aportaciones de entidades jurídicas: al igual que las aportaciones de las personas físicas, el aumento de popularidad provocó un mayor número de donaciones, además de la campaña de "apadrinamiento de calles" que permite a las empresas apadrinar una de las calles del almacén del Banco de Alimentos a cambio de una aportación. Las entidades que más aportaron durante 2014 fueron Arquia Caja de Arquitectos (13.948€), Lodge Services (12.000€) y Bomberos Aeropuerto Barajas (11.294€).

- Donaciones en especie de alimentos: la organización contabiliza como ingresos (en donaciones afectas a la actividad) y como gasto (en ayudas en especie entregadas por la entidad) los alimentos que gestionan directamente, excluyendo los procedentes del FEGA y los entregados en Mercamadrid al considerar que son meros intermediarios del reparto y estos alimentos no forman parte del patrimonio de la Fundación. Cada kilo de alimentos está valorado a 2,73€

El incremento en el año 2013 se debe a que 2013 se realiza por primera vez la Gran Recogida, campaña en la que se captan 1,5 millones de kg de alimentos. En el año 2014 se repite dicha campaña, incrementado su recaudación por hasta los 2.585.000 kg de alimentos.

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

Los boletines de suscripción que pueden descargarse en la página web en los que se solicitan datos de carácter personal, incorporan la cláusula sobre el uso y tratamiento de dichos datos de conformidad con la Ley 15/1999 de Protección de Datos.

El Banco de Alimentos de Madrid tiene inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos dos ficheros con los datos de suscriptores y donantes respectivamente.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con una política de selección de empresas aprobada por el Patronato en su reunión del 12 de junio de 2012.

· Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

"La siguiente política de relación con empresas tiene como base el código ético de la Fundación Banco de Alimentos de Madrid y los valores de la misma. Tanto el código como la política desarrollada a continuación deberán ser respetados por todas aquellas empresas que deseen colaborar con la Fundación Banco de Alimentos de Madrid en aquellas aportaciones económicas, voluntariado corporativo, donación de activos usados, cesión de activos, experiencia profesional de empleados y directivos, prestación de servicios gratuitos, etc.

1.- Todas las empresas colaboradoras deberán estar legalmente constituidas en España, deberá respetar los derechos humanos así como las normas internacionales del trabajo y serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en que desarrollen sus actividades como a nivel

internacional.

2.- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad. Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.

3.- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.

4.- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes, no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logotipo, figurará por escrito y no será confidencial."

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

En 2010 el Banco de Alimentos de Madrid puso en marcha el programa "Pon tu nombre a una calle del Banco de Alimentos de Madrid", en el que las empresas apadrinan una calle del almacén del Banco de Alimentos por el periodo de un año realizando una donación de 3.000€. En el material informativo sobre el programa se especifica que "tanto el Banco como la Empresa podrán comunicar en sus respectivas webs y comunicados o boletines/materiales informativos respecto al donativo realizado y la inauguración correspondiente. Ambas partes revisarán los contenidos o textos" y también establece que "si la empresa lo necesitase se firmaría este proyecto en forma de convenio por representantes de ambas partes". Durante el año 2014 la Fundación firmó convenios con 21 empresas que apadrinaron una calle.

Adicionalmente, el Banco de Alimentos de Madrid firmó 4 convenios de colaboración con empresas y otras instituciones que incluían una cláusula de cesión del logotipo (Mercadona, Transportes Almarza, Colegio de economistas de Madrid y Hoteles y Restaurantes de la Comunidad de Madrid), que continúan vigentes a fecha de elaboración de este informe. A modo de ejemplo:

- Mercadona S.A.: en este convenio se compromete a realizar dos donaciones anuales de alimentos y demás productos. El convenio incorpora la siguiente cláusula: "La Fundación Banco de Alimentos de Madrid autoriza a Mercadona, S.A. para que utilice el nombre y logotipo del Banco de Alimento de Madrid en sus distintos soportes de comunicación interna, en aquellas actividades o materiales que hagan referencia explícita a la colaboración entre Mercadona, S.A. y el Banco de Alimentos de Madrid."

- Transportes Almarza Pozo, S.L.: la empresa ofrece la posibilidad de realizar las recogidas desde el proveedor y su posterior entrega en los almacenes del Banco de Alimentos. El convenio incorpora la siguiente cláusula: "Almarza logística, durante la vigencia del convenio, podrá hacer uso del logotipo de la Fundación Banco de Alimentos para su difusión a través de su web (www.almarza.com)."

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2014 los ingresos privados representaron un 99,2% de los ingresos totales, frente a un 97% en el 2013 y a un 99,5% en el 2012.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

No existe ningún financiador que aporte más del 50% de los ingresos de la organización de forma continuada durante los dos últimos años. En el 2014, el financiador que más aportó fue la empresa Geenmed S.L. a través de la donación de alimentos con el 8,8% de los ingresos. Ello se compara con el 5,7% aportado por el mismo financiador en 2013 y con el 6,7% aportado por Casbega en 2012.

· RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

• Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	99,2 %
• Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	0,8 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A

Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

• RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

• Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	0,1 %
• Gastos Misión / Gastos Totales	99,1 %
• Gastos Administración / Gastos Totales	0,8 %

El 100% del gasto de misión se destina a la distribución de alimentos.

B

Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores en 2014 fueron los siguientes:

- Zenet Prefabricados (391.191€) por la construcción del edificio de Alcalá de Henares
- NR Courier (89.907€) por el servicio de recogida y entrega de alimentos
- Montajes Rica-Jamisa (76.987€) por la construcción del edificio de Alcalá de Henares

El Banco de Alimentos de Madrid cuenta con una Política de aprobación de gastos y unos Criterios de selección de proveedores que fueron aprobados por el Patronato en la reunión del 29 de noviembre de 2010.

• **Política de aprobación de gastos:**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

- El Director Económico-Financiero autoriza todos los incluidos en el presupuesto de gastos que le corresponden como gestor, sea cual sea el importe de los mismos.
- El Director general autoriza todos los incluidos en el presupuesto de gastos que le corresponden como gestor, sea cual sea el importe de los mismos, así como aquellos de las Direcciones Operativas cuyo importe excedan de 1.000€, o supongan un exceso sobre el total presupuestado para cada partida.
- Cada Director Operativo autoriza todos los incluidos en el presupuesto de gastos que le corresponden como gestor, siempre que su importe sea igual o menor a 1.000€y no superen el total asignado para cada partida.

Todos los gastos han de estar contemplados como partidas presupuestarias. Cualquier otro gasto que haya que realizar que se aparte del funcionamiento normal, y supongan una importante desviación, requerirá autorización expresa del Presidente de la Fundación o, en su caso, del Vicepresidente.

• **Criterios de selección de proveedores:**

Se seleccionarán los proveedores comparando como mínimo entre tres ofertas. Para seleccionar al proveedor se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- Precio del producto o servicio
- Descuentos o rappels

- Capacidad de distribución en la Comunidad de Madrid
- Servicio personalizado
- Servicio de asistencia técnica
- Nivel de formalización legal de sus actividades

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

Según los Estatutos, son facultades del Patronato, “aprobar los programas periódicos de actuación y sus presupuestos” y “examinar, y en su caso aprobar, la liquidación de los presupuestos” (art. 7).

La Fundación elabora un presupuesto anual, que se incluye en el plan de actuación que se presenta al Protectorado. El correspondiente al ejercicio 2015, fue aprobado por el Patronato en su reunión del 2 de diciembre de 2014. En cuanto a la liquidación del presupuesto, incluida en las cuentas anuales del año 2014, fue aprobada en la reunión del 17 de marzo de 2015.

La organización no incluye en su presupuesto las donaciones de alimentos en especie, aunque sí se incluye en su cuenta de resultados real como ingreso y gasto. En 2014 esta valoración ascendió a 25.786.848€. En el año 2014 aumentan los gastos de funcionamiento respecto a lo presupuestado (707.664€ de gasto realizado frente a 450.000€ presupuestado) por el aumento de los alimentos recibidos del FEGA, para cuya distribución fue necesaria la contratación de plataformas externas.

El presupuesto de gasto de funcionamiento del año 2015 (530.000€) se realizó sobre el presupuesto estimado para 2014 (450.000€) y no sobre el gasto finalmente realizado en 2014, por lo que había una previsión de aumento de la actividad.

• LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

• Ingresos Totales Reales	26.655.564 €
• Ingresos Totales Presupuestados	450.000 €
• Desviación de Ingresos	26.205.564 €
• Gastos Totales Reales	26.494.513 €
• Gastos Totales Presupuestados	450.000 €
• Desviación de Gastos	26.044.513 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2014, el disponible (620.751€) representaba un 2,3% de los gastos reales de 2014 (26.594.513€), cifra muy inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2014 el ratio de deuda total (225.426€) entre fondos propios (1.413.063€) era de 16%, lo que suponía un bajo endeudamiento. La deuda era en su totalidad a corto plazo y se componía de deuda transformables en donaciones (196.010€), proveedores (6.901) y deuda con la Administración Pública (22.515€).

Si se elimina la deuda transformable en donaciones el ratio de deuda total (29.416€) sería del 2,1% de los fondos propios.

LIQUIDEZ

La organización tenía un disponible (620.751€) que representaba 2,8 veces la deuda a corto plazo (225.426€), por lo que la organización no tendría problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible se componía de tesorería (390.701€) e inversiones financieras a corto plazo (230.050€).

BAM contaba a 31 de diciembre de 2014 con 1.849.945€ en Subvenciones, donaciones y legados correspondientes a subvenciones de capital así como a los alimentos recibidos pendientes de distribuir.

EXCEDENTE

El ratio de excedente en los últimos años ha sido: 0,6% en 2014, 2,9% en 2013 y 1,3% en 2012, lo que indica que la organización tenía ajustado su nivel de ingresos a las actividades que realiza.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2014 Banco de Alimentos de Madrid poseía inversiones financieras a corto plazo por valor de 230.050€ (6,6% sobre el activo total) correspondientes a un depósito bancario (200.000€) y a fianzas (30.050€).

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

A cierre del ejercicio 2014 Banco de Alimentos de Madrid únicamente contaba como inversiones financieras con depósitos y fianzas, por lo que este subprincipio no aplica.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2014, Banco de Alimentos de Madrid no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas por lo que este subprincipio no aplica.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

El Banco de Alimentos de Madrid puede recibir fondos dirigidos. En aquellas ocasiones en que se han recibido donaciones en las que el donante manifiesta que desea que se destine a la compra de alimentos, se realiza la compra y se le envía al donante el justificante de haberla realizado.

Adicionalmente, la Fundación presenta los informes de seguimiento y justificación finales según los requerimientos de los financiadores y dispone de una contabilidad diferenciada para este tipo de ingresos.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	2.208.461 €	A. PATRIMONIO NETO	3.263.008 €
Inmovilizado Intangible	781.133 €	Fondos Propios	1.413.063 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	1.427.328 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.849.945 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	0 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	1.279.973 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	574.443 €	Deudas L/P con entidades de	0 €

Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	crédito y entidades del grupo	
Deudores Comerciales	84.778 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	230.050 €	C. PASIVO CORRIENTE	225.425 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	390.701 €	Provisiones a corto plazo	0 €
		Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	29.415 €
		Otros pasivos corrientes	196.010 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	3.488.433 €	TOTAL PASIVO	3.488.433 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	26.602.519 €
Ayudas monetarias y otros	0 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	-3.639 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-282.831 €
Otros gastos de explotación	-26.081.235 €
Amortización del inmovilizado	-126.798 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	50.547 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	158.562 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	2.489 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	161.051 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	-445.915 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	58.550 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	-387.365 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-226.313 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	40,5 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	93,5 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	16,0 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	6,5 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	16,0 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total

SB).

• **RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA**

• Ratio Deuda CP / Deuda Total 100,0 %

• **RATIOS DE LIQUIDEZ**

• Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP 3,1

• Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP 0,0

• Ratio Disponible / Activo Total 0,2

• Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total 0,2

• Ratio Disponible / Deuda CP 2,8

• Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP 0,0

• **RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS**

• Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total 6,6 %

• Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total 0,0 %

• Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total 6,6 %

• **OTROS RATIOS**

• Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales 0,6 %

• Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales 0,0 %

• Ratio Disponible / Gastos Año Anterior 2,3 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

A

La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La organización cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 23 de noviembre de 2015, con una validez de 6 meses.

- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 14 de septiembre de 2015.

- Certificado de depósito de cuentas 2014 y 2013 ante el Protectorado de Fundaciones de la Comunidad de Madrid con fecha 6 de mayo de 2015 y 29 de julio de 2014 respectivamente.

B

La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondiente a los ejercicios

2013 y 2014 no presentan salvedades.

Según se estipula en el artículo 7 de los Estatutos, es facultad del Patronato “examinar, y en su caso aprobar, las cuentas anuales”.

Las cuentas anuales del ejercicio 2014 fueron aprobadas en la reunión del Patronato del 17 de marzo de 2015 y las del 2013 el 25 de febrero de 2014.

- **Empresa Auditora:** Blanco y Asociados Auditores de cuentas, S.L.P. (2012, 2013 y 2014)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La Fundación promueve el voluntariado puesto que la mayoría de las actividades del Banco de Alimentos de Madrid son realizadas por voluntarios. Además, en los Estatutos de la organización se recoge entre sus fines fundacionales “organizar y colaborar en la organización de cursos dirigidos a la formación de voluntarios que puedan participar en estas actividades”. En su página web se especifica que la Fundación está gestionada por voluntarios.

Banco de Alimentos de Madrid contó en 2014 con 332 voluntarios y a fecha de elaboración de este informe cuenta con 351. El perfil medio del voluntario es una persona jubilada o prejubilada, personas desempleadas y personas con minusvalía, mayoritariamente hombres (73,2%).

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios realizan todas las actividades necesarias para el funcionamiento del Banco (labores administrativas, mecenazgo, comunicación, gestión de proveedores, gestión de distribución, logística, trabajo de almacén, conductores de vehículos, etc.).

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La Fundación cuenta con un Protocolo de Gestión del Voluntariado, en el cual se explica el proceso de incorporación y seguimiento de los voluntarios, desde su acogida hasta que abandonan la organización.

En este documento se explica que con posterioridad a una entrevista de toma de contacto, los voluntarios acuden a una reunión de información y visita del Banco de Alimentos. Se realiza aproximadamente una vez al mes con el objetivo de informarles sobre el Banco, su misión, la organización así como las posibles formas de colaboración. Tras esta reunión informativa se toma la decisión del Banco y si el voluntario se incorpora a la entidad tiene una entrevista con el responsable del departamento al que se va a incorporar para fijar los términos de la colaboración.

Además, la organización participa regularmente en los cursos que organiza la Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La organización cuenta con un seguro de accidentes y de responsabilidad civil para sus voluntarios.

· Número de voluntarios: 351

